

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE, POR ESPECIAL GRACIA, LA NACIONALIDAD CHILENA A DOÑA CHRISTIANE RACZYNSKI VON OPPEN.

BOLETÍN N° 6.404-07(S)

HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía** pasa a informar, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley referido en el epígrafe, iniciado en una moción de los H. Senadores señores Orpis, don Jaime; García, don José; Muñoz, don Pedro; Muñoz, don Roberto y Sabag, don Hosaín.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1) La idea matriz o fundamental del proyecto es la de conceder por especial gracia la nacionalidad chilena a doña Christiane Raczynski Von Oppen.

2) Normas de carácter orgánico constitucional.

No hay.

3) Normas de quórum calificado.

No hay.

4) Normas que requieren trámite de Hacienda.

No hay normas que requieran de este trámite.

5) El proyecto fue aprobado, en general, por mayoría, en su sesión 112ª de fecha 1º de julio del año en curso.

Votaron por la afirmativa las Diputadas señoras Herrera, doña Amelia y Vidal, doña Ximena y los Diputados señores Aguiló, don Sergio; Ascencio, don Gabriel; Jiménez, don Tucapel; Ojeda, don Sergio; Silber, don Gabriel y Salaberry, don Felipe.

Se abstuvo el señor Paredes, don Iván.

6) Se designó Diputado Informante al señor Salaberry, don Felipe.

I. RESUMEN DE LOS FUNDAMENTOS DEL PROYECTO.

Los autores de la moción fundamentan esta iniciativa legal en que los antecedentes personales y la trayectoria laboral de doña Christiane Raczyński Von Oppen, asientan la existencia de méritos suficientes, por sí mismos, para configurar su aporte relevante a la actividad cultural de nuestro país, y que la sitúan como una digna acreedora del reconocimiento explícito que lleva consigo la concesión de la nacionalidad chilena por gracia, distinción que se ha otorgado, en la historia republicana, sólo a extranjeros avecindados en Chile que, además de distinguirse por los servicios prestados al país en su correspondiente actividad, han hecho de nuestro país su segunda patria.

Tanto en la moción, como en el informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del H. Senado, se hace una relación pormenorizada de la vida y obra de doña Christiane Raczyński Von Oppen.

Resumimos lo que allí se expresa:

Doña Christiane Raczyński Von Oppen nació en 1945, en Alemania, y llegó a Chile en 1950 junto con sus padres y hermanos, como expresión de los procesos de reubicación de personas originados por el último conflicto bélico a escala planetaria. En razón de lo anterior, realizó la totalidad de su formación educativa personal y profesional en establecimientos nacionales. En efecto, estudió en el Colegio Santa Úrsula, en Santiago, los niveles de enseñanza primaria y secundaria, los que la condujeron a ser aceptada por la Escuela de Periodismo de la Pontificia Universidad Católica, en 1961, de la cual egresó en 1966. Posteriormente, en 1984 cursó el diplomado “Trayectoria de la Sociedad Contemporánea”, en la Universidad Adolfo Ibáñez.

Desde el punto de vista de su desempeño profesional, doña Christiane Raczyński Von Oppen inició su carrera, en 1966, como periodista fundadora y directora del informativo “El Trubunleo” de la Central Hidroeléctrica El Toro, para posteriormente ejercer en la revista “Eva” y la revista Manutara de “Lan Chile”.

Refiere la moción que su gran aporte a la cultura nacional se particulariza, desde 1984 en adelante, al incorporarse al equipo del cuerpo dominical “Artes y Letras” del Diario el Mercurio del cual llega a ser Subdirectora, función que ejerce hasta 1996. Destacan sus entrevistas a intelectuales como Joseph Ticher, S. E. el Cardenal Tomashek, Rocco Buttiglioni, Robert Speamen, Christa Meves, Josef Pieper, Su Eminencia el Cardenal Miroslav Vlk, Tomas Halik, Octavio Paz, Tatiana Gorichev, entre otros destacadísimas personalidades. Su trayectoria depurada le llevó a obtener, en 1995, la Medalla Ernesto Pinto

Lagarrigue, que otorga la “Sociedad de Amigos del Arte” a la mejor periodista cultural del año.

Consigna, asimismo, que en años recientes ha derivado su preocupación por la preservación del acervo de las tradiciones nacionales al altiplano andino, en especial, con posterioridad al terremoto que afectó a la Región de Tarapacá. Consiguió los medios para reconstruir tres iglesias de inestimable valor patrimonial, pero no se limitó sólo a esto, sino que le imprimió un sello peculiar a dicha reconstrucción, al incorporar la faceta de la identidad cultural, aspecto que la llevó a trabajar intensamente con las comunidades Aymaras. Para proyectar y promover el conocimiento de esta cultura, coadyuvó a materializar la ejecución de dos documentales: el primero, titulado “Jallalla” sobre las iglesias de Parca e Iquiua y el segundo, “Donde los Santos conversan” sobre la Iglesia de Macaya, preparados por Andrés Wood Producciones, material que fueron emitidos por importantes canales de la televisión abierta.

Consigna, además, que en su calidad de periodista preocupada por los problemas de las personas, se incorpora a los comités editoriales de las revistas “Hacer Familia” y “Familia Hoy”.

Pone, asimismo, de manifiesto su vocación pastoral al ingresar, a partir de 1998, primero en forma interina y luego en forma directa, a la obra “Ayuda a la Iglesia que Sufre”, en la que desde el mes de septiembre de 2007 ejerce como Presidenta. En los nueve años en que ha participado de dicha organización ha impulsado la campaña “Capillas para Chile”, por medio de la cual se han construido o reconstruido veintitrés iglesias, en lugares necesitados desde Arica en la XV Región hasta Puelo en la X Región.

Entre los servicios prestados al país, precisa que en 1995 fue distinguida con la “Orden al Merito del Gobierno de Polonia”, en reconocimiento de su constante labor a favor del acercamiento entre ambos pueblos.

Concluye la moción señalando que los antecedentes anteriores y el importante y fecundo aporte que ha realizado en nuestro país, sustenta la convicción de que la señora Christiane Raczynski Von Oppen tiene méritos más que suficientes que la hacen justa merecedora de la nacionalidad por gracia, otorgada en virtud de lo señalado por el artículo 10 de la Constitución Política de la República.

II. RESUMEN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO APROBADO POR EL SENADO.

El proyecto de ley aprobado por el Senado está constituido por un artículo único que concede por especial gracia la nacionalidad chilena a la señora Christiane Raczynski Von Oppen.

III. SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS.

Discusión general y particular

La breve descripción precedente, que no comprende la totalidad de sus obras, fue considerada a juicio de la Comisión como antecedente que hace merecedora a doña Christiane Raczyński Von Oppen al otorgamiento de la nacionalización por especial gracia que nuestra Carta Fundamental permite conferir por ley a quienes han prestado los valiosos servicios a que se refiere el número 4º del artículo 10 de la Constitución Política de la República. Por ello, vuestra Comisión aprobó, por 8 votos a favor y una abstención, el proyecto de ley en comento.

Votaron por la afirmativa las Diputadas señoras Herrera, doña Amelia y Vidal, doña Ximena y los Diputados señores Aguiló, don Sergio; Ascencio, don Gabriel; Jiménez, don Tucapel; Ojeda, don Sergio; Silber, don Gabriel y Salaberry, don Felipe.

Se abstuvo el señor Paredes, don Iván.

IV. INDICACIÓN DE ARTÍCULOS QUE EL SENADO CALIFICÓ COMO NORMAS DE CARÁCTER ORGÁNICO CONSTITUCIONAL, Y LA DE AQUELLOS QUE LA COMISIÓN OTORQUE ESE CARÁCTER.

El Senado estimó que el artículo único del proyecto de ley no requiere ser aprobado con quórum especial. La Comisión coincidió con dicho planteamiento.

V. ARTÍCULOS QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

No hay.

VI. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADAS POR LA COMISIÓN.

No hay.

VII. TEXTO DEL PROYECTO DE LEY TAL COMO QUEDARÍA EN VIRTUD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN.

“PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Otórgase la nacionalidad chilena, por especial gracia, a doña Christiane Asta Maria Raczyński Von Oppen.

Tratado y acordado en sesión del día 1° de julio del presente con la asistencia de las señoras Herrera, doña Amelia; Pérez, doña Lily; Rubilar, doña Karla y Vidal, doña Ximena y los señores Accorsi, don Enrique; Aguiló, don Sergio; Ascencio, don Gabriel; Jiménez, don Tucapel; Ojeda, don Sergio (Presidente); Paredes, don Iván; Salaberry, don Felipe; Silber, don Gabriel y Von Mühlenbrock, don Gastón.

Sala de la Comisión, a 1° de julio de 2009.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Abogado Secretario de Comisiones